CARTA DE ACEPTACION N°CA-1819-2023

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-048-2023

Entre los suscritos a saber, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA,** identificada NIT. 901010523 1, representada legalmente por, **PEDRO PABLO GONZALEZ BARRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No 80.094.224 de Bogotá y en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:		
"**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN SOBRE LA PLATAFORMA GOOGLE APPS, INCLUYENDO CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA GOBERNACIÓNÓN DEL MAGDALENA**		
DATOS DEL CONTRATISTA:		
SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA identificada NIT. 901.010.523-1 Dirección**:** AV Calle 26 N°69 C 03 TO A P 8 Barranquilla – Bogotá D.C. TELEFONO: 8706257 y 3153027230 Correo electrónico: orioncolombia@solucionesorion.com		La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública N°. MC-048-2023 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.
CONDICIONES DE EJECUCIÓN:		

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN SOBRE LA PLATAFORMA GOOGLE APPS, INCLUYENDO CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA GOBERNACIÓNÓN DEL MAGDALENA."**

Actividades específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	**SUMINISTRO**	
1.1	Renovación de licencias de correo electrónico Google Workspace Enterprise Starter.	127
2	**SERVICIOS**	
2.1	Capacitación a Personal del Área de Sistemas, para el uso de la consola de administración.	1 hora

Alcance del Objeto:

La necesidad de renovar las licencias de herramientas de colaboración, en particular sobre la plataforma Google Apps, surge como respuesta a la imperante demanda de garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial. Este requerimiento se alinea con los lineamientos

establecidos en el plan de desarrollo, que busca modernizar y optimizar las operaciones de la Gobernación del Magdalena.

En ese entendido, el contratista que resulte seleccionado, otorgará el bien intangible a la entidad, para su uso, de acuerdo a las condiciones técnicas definidas a continuación.

Condiciones técnicas exigidas

Entregará a la entidad el licenciamiento de 127 cuentas, por el término de un año, de las herramientas de colaboración que se describen a continuación.

- Plan a Suministrar: Workspace Enterprise Starter
- Espacio Total Compartido para almacenamiento de correo, drive y demás: 127 TB
- Herramientas para cada cuenta.



Herramientas de Google Workspace

Es una suite de productos alojados en la nube y que están orientados a la **productividad, la colaboración y seguridad.** A continuación presentamos sus principales herramientas y beneficios:

Gmail Corporativo
Obtenga una dirección personalizada de correo electrónico (@suempresa.com) con almacenamiento en la nube de Google.

Google Meet
Conéctese con su equipo desde cualquier lugar fácilmente con la posibilidad de reunirse cara a cara sin el costo agregado que supone trasladarse. Tenga reuniones virtuales seguras, estables y colaborativas.

Google Chat
Conecte con el equipo, comparta documentos, cree salas de trabajo y edite en línea. Impulsa el trabajo colaborativo e inicia sesiones de videoconferencia con un sólo clic.

Google Calendar
Calendarios en línea integrados y diseñados para trabajar en equipo, acceda desde su computadora portátil, tablet o teléfono.

Currents
Currents, anteriormente conocido como Google+, permite a las organizaciones compartir conocimientos e ideas y mantener a usuarios en contacto a gran escala. Puede ayudar a tu empresa a impulsar la innovación a través de la colaboración, a derribar las barreras que impiden compartir información y a transformar su cultura.

Google Drive
Almacene, sincronice y comparta archivos con facilidad, en un solo lugar y de forma segura.

Ofimática Google
Conjunto de aplicaciones de productividad compuesto por Documentos, Hojas de cálculo y Presentaciones que permiten colaborar en tiempo real (trabaje en línea hasta 50 personas).

Google Sites
Cree sitios impactantes para los equipos sin ningún esfuerzo, atractivos y de alta calidad para su equipo, proyecto o evento. (Cree más de 500 sitios por dominio).

Valor del Contrato: El valor del contrato es **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($43.233.975) INCLUIDO IVA,** impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Forma de Pago: El Departamento del Magdalena, de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará en único pago, de acuerdo a los suministros y bienes recibidos, cobrado mediante factura y / o documento equivalente, una vez recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, sin perjuicio del respeto al derecho de turno consagrado en la ley.

Para el pago se deberá allegar: a) La cuenta de cobro y / o factura y / o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el Contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Lugar de Ejecución del contrato y/o prestación del servicio: El contrato a suscribir será ejecutado en el Distrito de Santa Marta.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

RIESGOS AMPARADOS	CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	La duración del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato	La duración del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato	La duración del contrato y seis (6) meses más.

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del DEPARTAMENTO:

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual ejerciendo la supervisión del contrato.
c) Revisar y verificar el cumplimiento de los bienes y servicios entregados para tramitar el respectivo pago de acuerdo con la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
d) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
f) Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

Del CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos y brindar los servicios en la ciudad de Santa Marta, en las instalaciones de la gobernación, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas o en su defecto, si así es requerido o en su defecto podrá brindar los servicios de manera remota, cumpliendo con estándares de calidad y de acuerdo a las cantidades especificadas en el contrato que se derive del presente estudio.
2. Cumplir con la entrega de los bienes intangibles requeridos por la entidad, dentro del plazo de ejecución, asegurándose de entregar los elementos adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones técnicas.
3. Entregar los elementos objeto del contrato, originales, de óptima calidad.
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado.
5. Asumir los costos del transporte requerido para la entrega de los elementos objeto del presente contrato.
6. Mantener los precios de los bienes y servicios sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.
7. Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
8. Proporcionar la garantía legal de cada uno de los elementos, de conformidad con lo contemplado en el Titulo 111, Capítulo 1, artículo 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor".
9. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.
10. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. **Anexo 2.** Oferta presentada por **SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA,** identificada NIT. 901010523 1, representada legalmente por, **PEDRO PABLO GONZALEZ BARRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No 80.094.224 de Bogotá. **3.** Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. **Anexo 4.** Invitación Pública N°. MC-048-2023. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Así mismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
Secretaria General	1137	25 de enero de 2023.	$56.560.000	$56.560.000

DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO

Nombre Supervisor: **HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA**	**Cargo: Secretaria General**
	Correo Electrónico: secretariageneral@magdalena.gov.co

SUSCRIPCIÓN

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:
Valeria Avila Cardoso ✓
Abogado Oficina de Contratación